

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL DISTRITO DE ATENCIÓN PRIMARIA GRANADA-METROPOLITANO POR LA QUE SE PUBLICA LA PUNTUACIÓN DEFINITIVA DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA COBERTURA DEL PUESTO DE CARGO INTERMEDIO DE DIRECTOR/A DE LA U.G.C. DE SANTA FÉ CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD EL 3 DE OCTUBRE DE 2022 (BOJA núm. 194 de 7 de octubre)**

De conformidad con lo establecido en la base 7.4 de la convocatoria referida y visto que no se han presentado alegaciones a la resolución de 29/11/2022 que contenía la puntuación provisional obtenida por la candidata D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Magdalena Berbel Barranco, esta Dirección Gerencia:

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Acordar que la candidata ha obtenido la siguiente puntuación definitiva:

CANDIDATA	PUNTUACIÓN GLOBAL :		
	1. Evaluación curricular y de las competencias profesionales (Máx. 60 p.)	2. Proyecto de Gestión (Máx. 40 p.)	TOTAL PUNTUACIÓN
M. <sup>a</sup> Magdalena Berbel Barranco	24 puntos.	38,50 puntos.	<b>62,50 puntos.</b>

**SEGUNDO:** Declarar seleccionada a D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> MAGDALENA BERBEL BARRANCO para su nombramiento como DIRECTORA DE LA U. G. C DE SANTA FÉ.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General competente en materia de Personal del Servicio Andaluz de Salud, en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 121 y 122 del Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. El recurso de alzada deberá presentarse a través de medios electrónicos en la Ventanilla Electrónica Única (VEC) de acuerdo con lo establecido en el apartado 7.5 de las bases de la convocatoria.

*Diligencia, para hacer constar que se publica la presente Resolución en el día hábil de su firma en las páginas web del Servicio Andaluz de Salud así como en la web y en los tabloneros de anuncios de dicho centro, publicación que tiene efectos de notificación a las personas interesadas en el procedimiento, de acuerdo con el art. 45.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*

Granada, en la fecha de la firma

**LA DIRECTORA GERENTE**

Complejo Administrativo Almanjáyar  
Calle Joaquina Eguaras, nº 2 Ed. 2 1ª planta  
18013 – Granada  
958 840 388 / 958 840 389

<b>Código:</b>	6hWMS807PFIRMA66L3BQVR4jhkdLw	<b>Fecha</b>	15/12/2022
<b>Firmado Por</b>	MARIA LETICIA SORIANO CARRASCOSA		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	1/1

